

2005
(OEP-2004)



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS
SELECTIVAS CUERPO INGENIEROS
AGRONOMOS (O.M. 22-3-2004)

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE
INGENIEROS AGRÓNOMOS CONVOCADAS POR ORDEN DE 22 DE
MARZO DE 2004 (BOE DEL 7 DE ABRIL)**

CUARTO EJERCICIO - SUPUESTO PRÁCTICO

Un agricultor es propietario de una explotación con 200 has de secano y un rebaño de 100 ovejas. En el Cuadro 1 se muestra la serie de superficies y cabezas de ganado por las que el agricultor ha recibido ayudas de la PAC entre los años 1999 y 2006.

La explotación está situada en una comarca agraria donde la producción de ganado ovino constituye una actividad tradicional. Los rendimientos establecidos en esa comarca por el Plan de Regionalización, con objeto de calcular el pago por superficie en los cultivos herbáceos, no han variado desde el año 2000. Dichos rendimientos quedan reflejados en el Cuadro 2.

Por otra parte, España optó por acogerse a las posibilidades que ofrece el Reglamento 1782/2003 en lo que se refiere a aplicación parcial y transición facultativa. Se decidió mantener acoplado el 25% de los pagos por superficie de cultivos herbáceos y el 50% de los pagos por ovino y caprino. El régimen de pago único comienza a aplicarse en 2006.

Considerando lo anteriormente expuesto, se pide:

- Determinar el número de derechos que se reconocerán al agricultor cuando entre en vigor el régimen del pago único (2006). Calcular, a su vez, el importe de los mismos.
- Calcular el importe total que recibirá en forma de ayudas directas en el año 2006, tanto por pago único, como por los otros regímenes de ayuda contemplados en el título IV del Reglamento (CE) 1782/2003.
- Si con posterioridad al periodo de referencia para el cálculo de los derechos el agricultor hubiese transformado 50 ha de su explotación de secano en regadío, y en el año 2006 hubiese decidido dedicarlas por completo al cultivo del tomate, ¿podría ese año utilizar todos sus derechos.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS
SELECTIVAS CUERPO INGENIEROS
AGRÓNOMOS (O.M. 22-3-2004)

- ¿Qué efectos tendrá la aplicación de la modulación contemplada en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 sobre la agricultura española? Se solicita que se formule una propuesta sobre las medidas que sería oportuno financiar en España con los importes procedentes de modulación.
- El sector de las frutas y hortalizas, incluyendo frutas y hortalizas frescas, transformadas y plátano, queda fuera del pago único. No obstante, ¿es previsible que la aplicación de dicho pago tenga repercusiones significativas sobre el sector hortofrutícola? ¿En qué medida sería posible incluir el sector en el régimen de pago único? ¿Qué regímenes de ayuda para productos hortofrutícolas podrían incluirse? ¿Cuáles serían las posibles consecuencias de dicha inclusión?



Información necesaria

Cuadro 1

	AÑO							
	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006
SUPERFICIE SECANO (ha)								
Trigo	100	110	100	100	100	100	100	80
Girasol	35	25	35	35	35	30	35	0
Altramuz	5	4	5	7	5	6	5	0
Retirada voluntaria	8	8	8	8	8	8	8	0
Retirada obligatoria	17	16	17	17	17	16	17	0
GANADERÍA (nº animales)								
Ovejas con derecho a prima	100	95	100	95	100	100	100	100

Cuadro 2

PLAN REGIONALIZACIÓN				
SECANO	REGADÍO			
Rdto medio t/ha	Rdto medio t/ha	Rdto maíz t/ha	Rdto. otros cereales t/ha	índice barbecho
2	8,1	8,5	5	20

Otros datos

Prima por oveja	21 €
Prima adicional (ovino)	7 €
Importe de los pagos COP	63 €/t

SOLUCIÓN AL CASO PRÁCTICO

AZUL PARA VALORES NUMÉRICOS, NEGRO PARA ELEMENTOS DE CÁLCULO FONDO VERDE PARA RESULTADOS

CÁLCULO

PASOS

PASO 1: IDENTIFICAR INFORMACIÓN ÚTIL

ANO	2.000	2.001	2.002	2.006
1	110	100	100	80
2	25	20	25	0
3	4	20	17	0
4	8	8	8	0
5	16	17	17	0
6	GANADERÍA			
7	95	100	95	100
	Ovejas con derecho a la prima por oveja			

PASO 2 NÚMERO DE DERECHOS

DERECHOS DE AYUDA	147	148	150	MEDIA
DERECHOS DE RETIRADA	16	17	17	148,3
				16,7
				165,0

PASO 3 IMPORTE DERECHOS

IMPORTE COP	13.891,5	13.988,0	14.176,0	MEDIA
IMPORTE RETIRADA	2.016,0	2.142,0	2.142,0	14.017,5
IMPORTE OVINO	1.330,0	1.400,0	1.330,0	2.100,0
				1.353,3

PASO 4 CÁLCULO DEL VALOR DEL DERECHO

VALOR DERECHO DE AYUDA	100,4	100,8	100,3	100,5
VALOR DERECHO DE RETIRADA	122,2	122,2	122,2	122,2

PASO 5 AYUDAS RECIBIDAS

IMPORTE POR USO DE DERECHO	14.909,7
IMPORTE POR USO DE DERECHO DE RETIRADA	2.037,0
PAGO POR CULTIVOS HERBACEOS	2.520,0
PAGO OVINO	1.400,0

$$15 = 8 \times 13$$

$$16 = 9 \times 14$$

$$17 = (1+2+3+4) \times 63 \times 2 \times 0,25$$

$$18 = 7 \times 0,50 \times (2+1+7)$$

$$13 = 0,97 \times (10+12) / 8$$

$$14 = 0,97 \times 1 / 9$$

$$8 = 1+2+3+4$$

$$9 = 5$$

$$10 = (1+2+3+4) \times 63 \times 2 \times 0,75$$

$$11 = 5 \times 63 \times 2$$

$$12 = 7 \times (2+1+7) \times 0,50$$

19 = 15+16+17+18	TOTAL	20.866,7
20 = 19 * 0,04	MODULACIÓN (4% año 2006)	834,7
21 = 19 - 20	PAGO RECIBIDO	20.032,0
22 = 5.000*0,04	IMPORTE ADICIONAL DE AYUDA	200,0
	PASO 6 TOMATE REGADÍO	
23 = 200 - 50	HECTAREAS ADMISIBLES	150,0
24 = 8 + 9	DERECHOS DISPONIBLES	150,0
25 = 24 - 23	DERECHOS QUE NO PUEDE EJECUTAR SIN OBTENER TIERRA	15,0

COMENTARIOS

ELECCIÓN CORRECTA DEL PERIODO DE REFERENCIA (2000-2001)

EXISTEN DOS TIPOS DE DERECHOS: DERECHOS "NORMALES" Y DERECHOS DE RETIRADA
SE CALCULAN HACIENDO LA MEDIA DE LAS HECTÁREAS DEL PERIODO DE REFERENCIA

COP: SE MULTIPLICA POR 36 € EL RTO SECANO DEL PLAN DE REGIONALIZACIÓN. SE APLICA UN 75 % (ACOPLAMIENTO)
RETIRADA: NO EXISTE POSIBILIDAD DE ACOPLAMIENTO PARCIAL
SE MULTIPLICA EL Nº DE OVEJAS CON DERECHO POR LA SUMA DE LAS PRIMAS. SE APLICA 50% (DESACOPLAMIENTO)

SE DIVIDEN IMPORTES POR Nº DE DERECHOS (CALCULANDO INDEPENDIENTEMENTE LOS DE RETIRADA)
SE DISMINUYE UN 3% PARA LA RESERVA (SE PUEDE CONSIDERAR OTRA CIFRA INFERIOR)

SE MULTIPLICAN Nº DERECHOS

SE MULTIPLICA 63€T POR RTO SECANO PLAN REG Y POR Nº HAS REALMENTE SEMBRADAS EN 2006. SE APLICA 25% (ACOPLAMIENTO)
SE MULTIPLICA EL IMPORTE DE LAS PRIMAS POR EL NÚMERO DE OVEJAS CON PRIMA EN 2006 Y SE APLICA EL 50% DE ACOPLAMIENTO

LA MODULACIÓN SE APLICA A TODOS LOS IMPORTES

CON POSTERIORIDAD RECIBIRÁ UN "IMPORTE ADICIONAL DE AYUDA" (FRANQUICIA DE PRIMEROS 5000 € RECIBIDOS LIBRES DE MODULACIÓN

PODRÁ UTILIZAR TODAS LAS TIERRAS DE LA EXPLOTACIÓN EXCEPTO LAS DEL REGADÍO. ASÍ QUE LE FALTAN 15 HA. TIENE LA OPCIÓN DE ARRENDARLAS.

